



Resolución Directoral N° 157 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

20 MAY 2022

Ayacucho,.....

VISTO, El Informe N° 028-2022-HRA“MAMLL”A-DE/UDIC; sobre la conformación del Comité Responsable del Proceso de Acreditación de Sede Docente del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho y proveído de la Dirección Ejecutiva del HRA; y,

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, depende administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho. Asimismo, con el Ministerio de Salud en el marco de los lineamientos de Política de salud, cuya función, entre otros, es de lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;



Que, mediante Informe N° 028-2022-HRA“MAMLL”A-DE/UDIC, de fecha 13 de abril del 2022, la Jefa de la Unidad de Docencia Investigación y Capacitación; remite el sustento técnico para la conformación del Comité Responsable del Proceso de Acreditación de Sede Docente del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho,

Que, mediante Oficio Múltiple N°0027-2022-CONAREME-ST; de fecha 25 de marzo del 2022, el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, remite el Manual de Acreditación de Sedes Docentes, planilla de autoevaluación del segundo y tercer nivel, (...), a fin de que puedan participar en el proceso de acreditación;





Resolución Directoral N° 157 -2022

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 20 MAY 2022

Que, el proceso de Acreditación de Sede Docente consiste en un proceso voluntario, mediante el cual, el Hospital Regional de Ayacucho tiene la capacidad de medir la calidad de sus servicios y el rendimiento de los mismos, frente a estándares aprobados y reconocidos a nivel nacional, por el Consejo Nacional de Residencia Médica, y que conduce al reconocimiento como SEDE DOCENTE para la formación de especialistas y subespecialistas en medicina humana, mediante los Programas de Residencia Médica. El procedimiento desarrollado procura realimentar de manera continua a las instituciones de salud y formadoras para que formulen esfuerzos de desarrollo en beneficio de la formación de especialistas y subespecialistas;

Que, el objetivo del Proceso de Acreditación de Sede Docente es contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema Nacional de Salud, del Hospital Regional de Ayacucho debidamente acreditadas como Sede Docente, cuente con capacidades para formar especialistas en medicina humana con calidad, sobre la base del cumplimiento de dimensiones y estándares, previamente establecidos por el Consejo Nacional de Residencia Médica –CONAREME;

Que, en ese contexto, en el marco del proceso de acreditación de Sede Docente del Hospital Regional de Ayacucho ante CONAREME, bajo el amparo Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residencia Médica, Manual de Acreditación de Sede Docente del Segundo y Tercer Nivel y con la finalidad de realizar los trabajos de manera coordinada eficiente y legal, se realice la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE del Hospital Regional de Ayacucho, para que sea el encargado de realizar la recolección de datos de diferentes Departamento, Unidades y Oficinas, coordinar con el representante de CONAREME, realizar las encuestas, entrevistas y grupos focales, a fin de contar con la información requerida para colaborar y facilitar en el informe final de autoevaluación, adjuntando los documentos sustentarios;

Que, en ese contexto, resulta pertinente conformar el Comité Responsable del Proceso de Acreditación de Sede Docente del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, mediante el correspondiente acto resolutivo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 157 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

20 MAY 2022

Ayacucho,.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Responsable del Proceso de Acreditación de Sede Docente del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS	CARGO	PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
MIEMBROS TITULARES	PRESIDENTE	MEDICO	MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
	SECRETARIO TÉCNICO	MEDICO	MARÍA ELIZABETH TORREALVA CABRERA
	MIEMBRO	MEDICO	JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
	MIEMBRO	OBSTETRA	VÍCTOR ALEXANDER PALOMINO VARGAS
	APOYO LEGAL	BACH. EN DERECHO	ROY FRANKLIN VILCA GUTIÉRREZ
	APOYO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	JHAKELIN VILLANTOY SOSA
	APOYO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ROSMERY LÓPEZ URBANO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al comité, realizar su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Responsable del Proceso de Acreditación de Sede Docente y a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho para su conocimiento y atención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MOPV/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
ECN/AJ
ENACH/J-UP.
JGL/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO